



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2019

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 57/2019

VISTO:

El Trámite Electrónico Administrativo N° A-01-00032104-0/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Asuntos Institucionales (SAI), solicitó por Memo 17131/19 – SISTEA - una (1) caja chica excedente, manifestando que a la fecha lleva presentada la onceava (11°) rendición, y ejecutando la doceava (12°).

Que la SAI fundamentó la solicitud expresando: *“en razón tanto de las numerosas actividades de capacitación, jornadas y reuniones que se vienen brindando tanto en el ámbito del Poder Judicial y Ejecutivo de la Ciudad como en distintas Instituciones y Organizaciones Civiles en materia de Genero, a través del Plan Senda-Justicia y Mujeres en Situación de Violencia, como a las realizadas por el Programa la Justicia con Vos en relación a la “Red de Promotoras en Justicia”.*”

Que asimismo destacó: *“en ambas acciones se encuentran pendiente de realización un número importante de actividades previstas para el mes de noviembre y diciembre del 2019, que resultan de suma importancia para poder cumplir con el Plan de Acción oportunamente planificado...”*. Finalizó, indicando que todo lo expuesto implica el traslado de personas como la entrega de material específico.

Que en tal estado llega la actuación, a la Presidencia de esta Comisión.

Que la Ley 4890 modificó la Ley 31 manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que la presente cuestión implica un acto de disposición de recursos presupuestarios del régimen de caja chica, por ello éste órgano es competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 16.4).

Que en virtud de los argumentos expresados por la peticionante y a los efectos de garantizar la operatividad de la SAI, es conveniente resolver la cuestión con la mayor anticipación posible.

Que la Secretaria de Asuntos Institucionales cuenta con una caja chica de Un Mil unidades de compra (1.000 u.c.), presentó la onceava (11°) rendición y se encuentra ejecutando la doceava (12°), en virtud de las actividades programadas para el presente ejercicio.

Que cabe destacar que por Res. CM N° 1/2018, se redujeron las cajas chicas del régimen general al 50%.

Que por lo expuesto, resulta razonable otorgar con carácter excepcional una (1) rendición adicional para el presente ejercicio.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar excepcionalmente una (1) rendición adicional de la caja chica de la Secretaria de Asuntos Institucionales, para el ejercicio 2019.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Artículo 2°: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3°: Regístrese, anúnciense en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Secretaria de Asuntos Institucionales, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 57/2019



Alejandro Fernández

